



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO LOPEZ CARDONA
DEMANDADA	AMADA DEL SOCORRO VANEGAS D.
RADICADO	2015-00085-00
ASUNTO	TRASLADO AVALUO CATASTRAL
SUSTANCIACION	162

Teniendo en cuenta de que las partes en este proceso, no hicieron uso del término señalado por el artículo 444 del Código General del Proceso y que la parte demandante aportó certificado nro. 437513 de avalúo catastral expedido por la Gobernación de Antioquia -Catastro Departamental- debidamente actualizado del bien inmueble embargado y secuestrado en este proceso, se tomará dicho avalúo de \$ 34.058.177 más un 50% como lo establece dicha norma de \$ 17.029.885.5 para un total de \$ 51.087.265.5, avalúo que se tomará para efectos del remate.

Para los fines del artículo 444 numeral 2 ya citado de dicho avalúo se da traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 31 virtualmente hoy 20 de abril de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2023.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e170bdb634b0c969646752bdfc614e44238e7fdb5c654eea574580a3f2664**

Documento generado en 19/04/2023 05:31:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**